



Barcelona, 13 de marzo de 2007

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISION DE ENTIDADES
Passeig de Gracia, 19
08007 – BARCELONA

REF.: HECHO RELEVANTE ANPORA INVERSIONES SICAV, S.A. (nº: 2553)

En cumplimiento de lo previsto en artículo 28 del Reglamento de IIC se comunica como hecho relevante que para la SICAV ANPORA INVERSIONES se ha acordado modificar la política de inversión de la sociedad, manteniendo los mercados en los que ya operaba, mediante la ampliación de los activos aptos para invertir recogidos en el artículo 36.1, y en concreto:

- Acciones y participaciones de otras IICs de las previstas en el artículo 36.1.c) y 36.1.d) del RIIC, con un límite máximo del 50%. La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará de manera indirecta a través de las IICs en las que se invierte, y de manera directa.
- Depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses de los previstos en el artículo 36.1.e) del RIIC, sin un límite definido.
- Instrumentos del mercado monetario de los previstos en el artículo 36.1.h) del RIIC, sin un límite definido.
- Activos de los recogidos en el artículo 36.1.j) del RIIC, con un máximo del 10% y en concreto:
 - Acciones o participaciones de IICs no autorizadas conforme a la Directiva 85/611/CEE, distintas de las incluidas en el apartado d) del artículo 36.1 del RD 1309/2005.
 - Acciones o participaciones de IICs de inversión libre y de IICs de IICs de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 43 y 44 del RD 1309/2005 como las Instituciones extranjeras similares, gestionadas o no por terceras gestoras.

Respetando en todo momento los límites y coeficientes de diversificación del riesgo establecidos en el artículo 38 del RIIC.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Privat Bank Patrimonio SAU SGIIC
p.p.



GRUPO BANQUE DEGROOF
FUNDADO EN 1871

DIAGONAL, 464
TEL. 34-93 445 85 80 FAX 34-93 445 85 81
08006 BARCELONA - ESPAÑA